

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14260 MURCIA

Edicto.

D./D^a Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero Dos de Murcia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000733 /2019 0001, referente al deudor AGRICOLA EL NIÑO DEL CAMPO, S.L. con CIF B73060113, se ha dictado el 5 de enero de 2021 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial (art. 455 LEC), que se interpondrá ante este órgano judicial por medio de escrito presentado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla (art. 197.5 LC y 458 LEC).

Murcia, 11 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A210017434-1